



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Lengua Española	
<b>DEPARTAMENTO</b> Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Historia del Español I (Antigüedad y Edad Media) (Grado en Filología Hispánica) / Historia del Español I (Doble Grado en Filología Clásica y Filología Hispánica)		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 12/08/2019	<b>B.O.E.</b> 26/08/2019	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/100/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 23 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Rafael Cano Aguilar

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Marta Fernández Alcaide

Vocal primero/a,

Fdo.: Gloria Clavería Nadal

Vocal segundo/a,

Fdo.: Eugenio de Bustos Gisbert

Vocal tercero/a,

Fdo.: Sivia Iglesias Recuero

## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad

Área de conocimiento: Lengua Española

Departamento: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura

Perfil de la plaza: Perfil docente: Historia del Español I (Antigüedad y Edad Media) (Grado en Filología Hispánica)/Historia del Español I (Antigüedad y Edad Media) (Doble Grado en Filología Clásica y Filología Hispánica). Perfil investigador: Historia del Español (Edad Media y Siglo de Oro, tradición latino-romance y traducción (Edad Media y Siglo de Oro)

Resolución rectoral: 12/08/2019 B.O.E.: 26/08/2019 Nº plaza: 2/100/19

Desglose de los criterios de valoración:

1. Historial académico (hasta 10 puntos):
  - 1.1. Puntuación media del expediente académico: hasta 3 puntos
  - 1.2. Cursos de Doctorado: hasta 2 puntos
  - 1.3. Tesis Doctoral: hasta 4 puntos
  - 1.4. Otras licenciaturas: hasta 1 punto
2. Historial y experiencia docente (hasta 25 puntos):
  - 2.1. Docencia universitaria reglada: hasta 15 puntos
  - 2.2. Evaluaciones de la calidad de la docencia: hasta 5 puntos
  - 2.3. Otros méritos docentes: hasta 5 puntos
3. Historial y experiencia investigadora (hasta 25 puntos):
  - 3.1. Libros publicados: hasta 6 puntos
  - 3.2. Capítulos de libro, artículos en revistas científicas, publicaciones en Actas de Congresos, etc.: hasta 5 puntos
  - 3.3. Beca FPI, FPU o similar: hasta 4 puntos
  - 3.4. Participación de Proyectos de Investigación financiados: hasta 3 puntos
  - 3.5. Pertenencia a Grupos de Investigación reconocidos: hasta 3 puntos
  - 3.6. Estancias en Centros de Investigación: hasta 2 puntos
  - 3.7. Asistencia y organización de Congresos, Jornadas, etc.: hasta 2 puntos
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
6. Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas): no procede
7. Capacidad para la exposición y el debate: hasta 5 puntos
8. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 10 puntos
9. Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta 10 puntos
10. Otros méritos: hasta 5 puntos

Sevilla, 23 de septiembre de 2019

Presidente

Fdo.: Rafael Cano Aguilar

Vocal Secretaria

Fdo.: Marta Fernández Alcaide

Vocal primera

Fdo.: Gloria Clavería Nadal

Vocal segundo

Fdo.: Eugenio de Bustos Gisbert

Vocal tercera

Fdo.: Silvia Iglesias Recuero